



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001371-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando al mantenimiento de la actividad de las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001363 a PNL/001384.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, José Javier Izquierdo Roncero, Pedro González Reglero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La ciudad de Valladolid está sufriendo un progresivo un vaciamiento del centro de la ciudad en cuanto a dependencias administrativas. Así, el traslado de la Agencia Tributaria desde la Plaza de Madrid hacia Villa del Prado o el traslado de diversos servicios de la Seguridad Social hacia la denominada "Ciudad de la Comunicación".

La pérdida de dotaciones administrativas del centro del municipio hacia la periferia pone en riesgo un modelo tradicional de ciudad en el que el centro de la misma, al



servicio del conjunto de los ciudadanos, es un elemento dinamizador estable de la economía local.

La decisión de la Junta de Castilla y León de abandonar a lo largo del año 2017 el espacio que actualmente ocupa la oficina del ECYL en el número 6 de la calle Cadenas de San Gregorio y su traslado a dependencias más alejadas supone un perjuicio para la ciudad precisamente en esa dirección.

El cese de actividad en las dependencias actuales supondrá un trastorno para las personas desempleadas inscritas en esa oficina de empleo, tanto administrativo, por cuanto se habrá de ajustar la distribución y el número de personas inscritas a los distritos municipales adscritos, como de movilidad, por la reducción de opciones que ofrece el transporte público.

Así las personas desempleadas pasarán de acudir a una oficina céntrica y bien comunicada a unas nuevas dependencias que, sin duda, implicarán mayores dificultades tanto derivadas de la distancia para acudir andando como de transporte si se opta por esta posibilidad.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la actividad en las dependencias que el ECYL ocupa actualmente en la calle Cadenas de San Gregorio, sin perjuicio de la apertura de nuevas oficinas administrativas que pudieran facilitar la prestación de servicios a los ciudadanos y en particular a los desempleados de Valladolid.

Valladolid, 7 de marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
José Javier Izquierdo Roncero,
Pedro Luis González Reglero y
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández